



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0038
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 25/01/2022 Impresión: 25/01/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. DFF-000601-1Q0 No. Proveedor: 00006162

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000051060000	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA, ENVASE CON 10 TABLETAS.	104471	ENV	11.85	1,237,981.35
---	----------------	---	--------	-----	-------	--------------

Marca: INMETCOL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presentación: TAB  
 Cantidad Presentación: 10

SUB. TOTAL \$ 1,237,981.35  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,237,981.35

( un millón doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.)

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

E. JUAN FRANCISCO SERREROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOMANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-060GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0038
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 25/01/2022 Impresión 25/01/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**  
**Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**  
**R.F.C. DFF-000801-1Q0 No. Proveedor: 00006162**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLASIFICADO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.**  
**CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la atención médica, proporcionar en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comprobante de resultados del acuerdo de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pasaron ser modificados con el inicio de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 89 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).

1.8 El monto del pedido excede los \$500,000.00 (Cincocientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con el cumplimiento de las obligaciones de pago y de entrega de los bienes, la opinión del proveedor vigente y positiva emitida por el INECONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta, el proveedor deberá pagar los recursos de los artículos 10 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el comprobante de resultados del acuerdo de contratación del cual deriva, y el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comprobante de resultados del acuerdo de contratación del cual deriva.

1.5 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.

1.6 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 89 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).

1.7 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.

1.8 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.

1.9 Vigencia del Pedido: del 25 de Enero al 03 de Febrero del 2022 (Ocho) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction.

1.10 El PROVEEDOR acredita la solvencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación en el presente contrato de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa de Coordinación Estatal y Local del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elegir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASBP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y mantenerlos entregados.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DEL DEPTO. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. FRAN FRANCISCO OSORBEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requeriente**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-060GYR011-E37-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/EA-060GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0038
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 25/01/2022 Impresión: 25/01/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**

**Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**

**R.F.C. DFF-000601-IQD No. Proveedor: 00006162**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAQ**

**Fecha de entrega: 03/02/2022**

**Partida presupuestal: 0320**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

2.4 "EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de las mercancías objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mensura dicho artículo.  
 2.8 El pedido de cantidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto emitirá un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el dicho compromiso a problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reubra la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que se entreguen por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLASUBA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse, copia del registro sanitario y el informe emitido del lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizado la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Ya sean en copia, de ser el caso, la exhibición de resultado en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta al presentar pedido y/o comprometerse a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que exista obligación de solicitar incumplimiento o el otorgamiento de un nuevo pedido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen de entrega a quien mejor convenga a su interés. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.6, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de plazo por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción, o entrega satisfactoria del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para ser, se otorgará el valor total de los bienes no recibidos, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI-MiGestión, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que realice el pago correspondiente.  
 3.7 En caso que algún proveedor ofrezca, presentando, credenciales o documentación diferente a la solicitada de conformidad y el área técnica la apruebe en dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procesará a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLASUBA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al convenio oportuno y puntual cumplimiento de los componentes contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece que como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" quedan bajo el asuero de suministro y mantenimiento de inventario de insumos, validando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Abastecimiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**Área Contratante**  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**Área Contratante**  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E37-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR011-E37-2022  
 No. de Pedido: D2P0038  
 Elaboración: 25/01/2022 Impresión 25/01/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**

No Requisición: PAC

**Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**

Fecha de entrega: 03/02/2022

**R.F.C. DFF-000601-IG0 No. Proveedor: 00006162**

Partida presupuestal: 0320 21053001

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**OBSERVACIONES**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

*Titel Alberto Ponce Valdes*

**CARGO**

*Representante legal*

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

**TELÉFONO(S)**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	24	01	2022

**EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA**

*Podet Notarial*

Se eliminó dato consistente en: Número teléfono por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**